$ORDENANZA N^{\circ} 5.219$

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a través del área que corresponda, a la imposición de nombre del ex presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín a una Avenida de nuestra Ciudad.-
- **ARTICULO 2º.-** Se solicita que en un plazo no mayor a treinta (30) días de aprobada se dé cumplimiento a la presente habida cuenta que hace cuatro (4) años se viene realizando dicho pedido.-
- **ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical.-

g.d.